

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNIMONTACARGAS DUAL SAS

Sigla: TM-DUAL

Nit: 900197587 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01770301

Fecha de matrícula: 1 de febrero de 2008

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 108 No 22F 21

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: tecnimontacargasdual@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 5408640

Teléfono comercial 2: 3106734889

Teléfono comercial 3: 3112173412

Dirección para notificación judicial: Cra 108 No 22 F 21

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: tecnimontacargasdual@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 5408640

Teléfono para notificación 2: 3106734889

Teléfono para notificación 3: 3112173412

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42**

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 0000001 del 31 de enero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2008, con el No. 01187830 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNIMONTACARGAS DUAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 016 del 15 de julio de 2025 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Julio de 2025 , con el No. 03280315 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNIMONTACARGAS DUAL LTDA a TECNIMONTACARGAS DUAL SAS.

Por Acta No. 016 del 15 de julio de 2025 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Julio de 2025 , con el No. 03280315 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNIMONTACARGAS DUAL SAS.

Por Acta No. 017 del 7 de noviembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025, con el No. 03315270 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) TM-DUAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios en mantenimiento, reparación y desarrollo de actividades propias del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42**

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejo de maquinaria, así como la representación, distribución y mercadeo de servicios y productos concernientes a maquinaria pesada y cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos, productos, subproductos e insumos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, privilegios y patentes, y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga, así como hacer construcciones y montajes necesarios o convenientes al desarrollo de los negocios de la sociedad; C) Celebrar toda clase de contratos para obtener la ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo del negocio; D) Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; E) Aceptar representaciones nacionales y extranjeras de productos del mismo ramo y de ramos similares o complementarios; F) Suscribir acciones e interesarse en cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrir mercado a los artículos que produzca y facilitar su operación; G) Tomar o dar dinero en préstamo; hipotecar o gravar sus bienes inmuebles y muebles; celebrar contratos de apertura de crédito; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago, siempre que estén relacionados con las operaciones que forman el objeto social; H) Representar casas nacionales y extranjeras. Queda prohibido a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, de sus socios, y prestar caución con los bienes sociales para obligaciones distintas a aquellas propias de la sociedad. Diseño y Web "La prestación de servicios de consultoría y ejecución de proyectos en diseño de marca, identidad corporativa, marketing digital, Desarrollo y administración de páginas web y aplicaciones móviles." Comunicaciones y Tecnología "La comercialización, distribución y prestación de servicios de soporte técnico y gestión de sistemas de comunicación empresarial, incluyendo soluciones de mensajería (WhatsApp Empresarial) y software especializado." Inversiones y Participaciones "Participar, como accionista o socio, en otras sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea similar, complementario o conexo al de la Sociedad".

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$732.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$732,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$732.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$732,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$732.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$732,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa están a cargo de un Gerente, quien tendrá un Suplente, que lo reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y atribuciones de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el Gerente delegan los socios la personería de la empresa y su Administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas. Además de los actos de disposición y Administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la Sociedad, son atribuciones del Gerente A) Representar legalmente a la Sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos, siempre que individualmente ninguno de ellos exceda de Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. O Sin límite de cuantía. B) Desarrollar las políticas generales ordenadas por la Junta de Socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. C) Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) Custodiar los bienes sociales. E) Informar cada seis (6) meses a la Junta de Socios acerca de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios ejecutados y por ejecutar. Asegurar el buen desempeño administrativo de la Sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. G) Previa autorización de la Junta de Socios enajenar los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la Sociedad. H) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de Representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la Sociedad dentro del giro normal de los negocios. I) Celebrar los contratos necesarios para asegurar el cumplimiento del Objeto Social. J) Firmar letras, cheques, pagarés o cualesquiera otro documento, así como negociar con ellos. K) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. L) Presentar anualmente a la Junta de Socios, el Balance General de las operaciones y el Estado de Pérdidas y Ganancias. M) Todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 016 del 15 de julio de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 03280315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Aliz Sulay Ballen Duarte	C.C. No. 52012172

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hugo Preciado Pacheco	C.C. No. 79327809

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 12 de diciembre de 2016 de la Junta de Socios	02204090 del 5 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 12 de diciembre de 2016 de la Junta de Socios	02204091 del 5 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 016 del 15 de julio de 2025 de la Junta de Socios	03280315 del 24 de julio de 2025 del Libro IX
Acta No. 017 del 7 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03315270 del 11 de noviembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7730
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TECNIMONTACARGAS DUAL SAS
Matrícula No.:	01770350
Fecha de matrícula:	1 de febrero de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 108 No 22F 21
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.616.846.125

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 11:51:42**

Recibo No. AA26022304

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26022304DE7A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO